



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME LEGAL N° 116-2024-SGLSG-AL-MPC

A : CPC. ORLANDI VILLA QUISPE
Gerente de Administración y Finanzas
Sub Gerente de Logística y Servicios Generales (e)

DE : ABOG. RHONY SACACHIPANA VERA
Asesor Legal de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales

ASUNTO : Pérdida de Buena Pro

REFERENCIA : a) Proceso de Selección SIE-SIE-12-2024-OEC/MPC-1
b) Acta de Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro

FECHA : Sicuani, 19 de abril de 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo y de la misma manera en atención a los documentos de referencia, sobre pérdida de Buena Pro del Procedimiento de Selección SIE-SIE-12-2024-OEC/MP-1; al respecto cumpla con emitir Informe Legal de conformidad a los siguientes fundamentos:

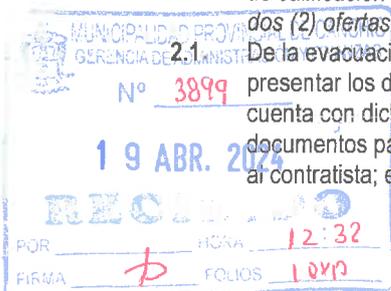
I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Que, en fecha veintisiete de marzo de 2024, el Órgano de Contrataciones (OEC), otorgó la Buena Pro a **DISTRIBUIDORA DORADO DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en relación al Proceso de Selección SIE-SIE-12-2024-OEC/MPC-1.
- 1.2. Que, en fecha 08 de abril de 2024, se consiente otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección SIE-SIE-12-2024-OEC/MPC-1.

II. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Y ANÁLISIS.

- 2.1. La Ley Orgánica de Municipalidades de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 34 ha establecido que **"Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición re rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados"**.
- 2.2. El Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 141 modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 octubre 2022, numeral 141.1 señala que **"Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato"**. Así mismo el numeral 141.3 prescribe que **"Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1"**.
- 2.3. Además, el numeral 141.4. señala que **"Si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el objeto del procedimiento de selección corresponda a bienes y servicios en general y siempre que existan más postores que calificar, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez verifique los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas que cumplan con los requisitos de calificación"**.

De la evacuación y verificación del presente documento, se advierte que el postor ganador de la Buena Pro debió de presentar los documentos para perfeccionar el contrato en fecha 18 de abril 2024, sin embargo, la fecha actual no se cuenta con dicha documentación; vale decir que el postor ganador de la Buena Pro no ha cumplido con presentar los documentos para perfeccionar el contrato y en consecuencia no se tiene formalizado el contrato por causa imputable al contratista; en tal sentido se deberá requerir al postor que ocupo el segundo lugar en el orden de prelación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

III. CONCLUSIONES.

Por las consideraciones expuestas y la normativa vigente para el caso en concreto, cumplo con emitir Informe Legal, conforme a lo siguiente:

- 3.1. Se declare la pérdida de la Buena Pro al postor ganador **DISTRIBUCIONES DORADO DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con **RUC N° 20564115852**, y una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2. Posterior al consentimiento de la pérdida de la Buena Pro, se inicie las acciones correspondientes para efectivizar la sanción a la Empresa **DISTRIBUCIONES DORADO DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por incumplir su obligación de formalizar el contrato.

Sin otro particular, es todo en cuanto informo para los fines y acciones correspondientes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Natividad Sacachipana Vera

E

**ACTA DE CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-SIE-12-2024-OEC/MPC-1**

En, el Distrito de Sicuani, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de Logística de la Municipalidad Provincial de Canchis - Sicuani, a las Once y cuarenta horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), se instala con la finalidad de calificar y otorgar la buena pro, del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-12-2024-OEC/MPC-1 **CONTRATACION DE BIENES BARRAS DE ACERO PARA CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR URAYPAMPA (AV. AGRICULTURA TRAMO 1) Y APV AYRAMPO (AV. AGRICULTURA TRAMO II, JR. NICARAGUA, JR. GARCIA Y CALLE TERMINAL, EN EL DISTRITO DE SICUANI – CANCHIS – CUSCO**", a fin de efectuar la calificación y otorgamiento de la buena pro, según orden de prelación.

La admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases administrativas del procedimiento de selección y la directiva vigente que regula la subasta inversa electrónica.

Durante la etapa de registro de participantes, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10444130208	VERA USCA KARINA	Válido	25/03/2024	10444130208
2	10475269301	VILLAVICENCIO CHOQUE SOHIA	Válido	25/03/2024	10475269301
3	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	Válido	20/03/2024	20392529374
4	20448730108	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.	Válido	25/03/2024	20448730108
5	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	Válido	25/03/2024	20449458436
6	20490125435	CABCODI S.A.C.	Válido	25/03/2024	20490125435
7	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	Válido	25/03/2024	20511037001
8	20527612129	MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	19/03/2024	20527612129
9	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	Válido	20/03/2024	20544585097
10	20553367761	GRUPO JOALARA S.A.C.	Válido	20/03/2024	20553367761
11	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	Válido	25/03/2024	20559644243
12	20564007707	GM PROVEEDORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	19/03/2024	20564007707
13	20564115852	DISTRIBUCIONES DORADO DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIDOSUR E.I.R.L.	Válido	19/03/2024	20564115852
14	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	Válido	25/03/2024	20600111150
15	20601908183	EDIGIS S.A.C.	Válido	19/03/2024	20601908183
16	20602965890	FERRO ACEROS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	19/03/2024	20602965890
17	20609994992	INVERSIONES & DISTRIBUCIONES D'MHARO S.A.C.	Válido	21/03/2024	20609994992
18	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	Válido	19/03/2024	20610281258

En la etapa de presentación de ofertas, se tiene en el SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20564115852	DISTRIBUCIONES DORADO DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIDOSUR E.I.R.L.	25/03/2024	20:15:44	25/03/2024	20:16:01	Enviado	Valido
2	20527612129	MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/03/2024	17:11:37	25/03/2024	17:11:44	Enviado	Valido
3	20602965890	FERRO ACEROS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/03/2024	11:07:28	25/03/2024	11:07:45	Enviado	Valido
4	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	25/03/2024	18:06:58	25/03/2024	18:07:08	Enviado	Valido
5	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	25/03/2024	17:33:08	25/03/2024	17:33:16	Enviado	Valido
6	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	20/03/2024	13:02:03	20/03/2024	13:02:12	Enviado	Valido
7	20609994992	INVERSIONES & DISTRIBUCIONES D'MHARO S.A.C.	25/03/2024	23:28:19	25/03/2024	23:28:38	Enviado	Valido
8	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	25/03/2024	16:11:18	25/03/2024	16:12:07	Enviado	Valido
9	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	25/03/2024	15:52:51	25/03/2024	15:52:58	Enviado	Valido
10	20490125435	CABCODI S.A.C.	25/03/2024	17:51:12	25/03/2024	17:53:48	Enviado	Valido
11	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	25/03/2024	18:35:38	25/03/2024	18:35:54	Enviado	Valido
12	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	25/03/2024	18:18:33	25/03/2024	18:18:41	Enviado	Valido
13	10475269301	VILLAVICENCIO CHOQQE SOHIA	25/03/2024	21:58:05	25/03/2024	21:58:15	Enviado	Valido
14	10444130208	VERA USCA KARINA	25/03/2024	22:01:27	25/03/2024	22:01:49	Enviado	Valido
15	20448730108	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.	25/03/2024	22:56:43	25/03/2024	22:56:58	Enviado	Valido

El resultado de la mejora de precios del procedimiento de selección en las fechas y horarios establecidos en el sistema, queda de la siguiente manera:

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	
No Item		1	
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM			
CONTRATACION DE BIENES BARRAS DE ACERO PARA EL PROYECTO (0047) CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR URAYPAMPA AV. AGRICULTURA TRAMO I Y APV AYRAMPO AV. AGRICULTURA TRAMO II JR NICARAGUA JR GARCIA Y CALLE TERMINAL E			
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20564115852	DISTRIBUCIONES DORADO DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIDOSUR E.I.R.L.	79791.43
2	20490125435	CABCODI S.A.C.	88000
3	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	89000
4	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	90180
5	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	90258
6	20609994992	INVERSIONES & DISTRIBUCIONES D'MHARO S.A.C.	90415.97
7	20448730108	CORPORACION GRUPO ACEROS DEL SUR S.A.C.	90546.9
8	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	91400
9	20602965890	FERRO ACEROS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	91833.1
10	10475269301	VILLAVICENCIO CHOQUE SOHIA	91867
11	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	95777.5
12	10444130208	VERA USCA KARINA	96650
13	20559644243	FORZAMAT S.A.C	98000
14	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	99900
15	20527612129	MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	850500

Siguiendo con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y documentos de habilitación de los postores en orden de prelación en concordancia con lo establecido en el numeral 1.8 de las bases estándar (...) el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases (...).

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA					REQUISITOS DE HABILITACION (f)	ESTADO
	a)	b)	c)	d)	e)		
DISTRIBUCIONES DORADO DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIDOSUR E.I.R.L.	Si	Si	Si	Si	-	Si	Califica
CABCODI S.A.C.	Si	Si	Si	Si	-	Si	Califica

Se procede con el otorgamiento de la buena pro.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el OEC otorga la buena pro al postor:

DISTRIBUCIONES DORADO DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIDOSUR E.I.R.L.	S/ 79,791.43	SETENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 43/100 SOLES.
--	---------------------	---

Sin otro asunto a tratar se da por concluido el presente acto, siendo las catorce horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados.



[Handwritten signature]

Abog. Rhony Sacachipana Vera
ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES

Gerencia de Administración y Finanzas

EXMTE. 3899
PROVINCIA 2840 2024-04-24
CON MI COMPLETAMIENTO
PARA S. G. LOGISTICA
PARA IMPLEMENTAR ACCIONES
ADMINISTRATIVAS, CON FORTALECIMIENTO
AL LCE Y SU REGLAMENTO



SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

EXMTE. 2999
PROVINCIA 2999 23 ABR. 2024
U. Procesos
su trámite que
corresponde Previc
Revisión.

